

Boletín



Oficial

de la provincia

de Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

No sufre en la *Asamblea*... Los suscriptores tienen derecho...
Presidencia del Consejo de Ministros
S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.
De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.
(Gacetas 17 y 18 de Junio)

Num. 7407

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Afiliación sujetos a la legislación peninsular; a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. No extendiéndose a las posesiones que se hallan en posesión de la Ley en la Gaceta.

Las leyes, órdenes y decretos que se mandan publicar en los **BOLETINES OFICIALES** se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1899).

SECCION DE LA GACETA

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros
S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.
De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.
(Gacetas 17 y 18 de Junio)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Inspección general de Sanidad exterior
A los efectos de la circular de este Centro de 2 de Junio de 1914 (Gaceta del 3) sobre existencia de la peste en la isla de Chios (Mar Egeo), se hace presente que por el Ministerio de Estado de Grecia se ha comunicado oficialmente a nuestro Consuli en Atenas Pireo la presentación de dicha pestilencia en la mencionada isla.
Lo comunico a V. E. para su conocimiento, el del comercio, Directores de las estaciones sanitarias de puertos y terrestres fronterizas y a los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Sanidad exterior.
Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 16 de Junio de 1914.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.
Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y terrestres fronterizas, Comandantes generales de Ceuta y Melilla y Gobernador militar del Campo de Gibraltar.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA y Bellas Artes

Dirección General de Primera enseñanza
En cumplimiento de los artículos 3.º, 4.º y 5.º del Real decreto de 18 de Octubre de 1913, se anuncia para proveer, mediante oposición, las siguientes vacantes, pertenecientes a las cinco primeras categorías:
Para Maestros. Dos de 2.500 y cuatro de 2.000.
Para Maestras. Una de 3.000, tres de 2.500 y dos de 2.000.
Al propio tiempo se hace presente que los Maestros que tengan derecho a reintegrarse en el Magisterio podrán solicitar, en la forma y con los trámites reglamentarios, las plazas dichas, en el término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, restandose las que en su día se adjudiquen del turno de oposición; y los Maestros que tengan derecho a reintegrarse en el Magisterio en las categorías sexta, séptima, octava y novena podrán solicitarlo de

igual modo dentro del plazo marcado, y las plazas que les correspondan serán segregadas de las que deben proveerse por antigüedad en la futura corrida de escalas.

Lo que esta Dirección General hace público por medio de la *Gaceta de Madrid* para su conocimiento de los interesados y a los efectos consiguientes.
Madrid, 13 de Junio de 1914.—El Director general, Bullón.
(Gaceta 17 de Junio)

SECCION PROVINCIAL

Gobierno Civil

Circular

El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación con fecha 11 del actual me dice lo que sigue. «De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernación y a los efectos del artículo 25 del Reglamento de 22 de Abril de 1890, participo a V. S. que en el expediente instruido en este Ministerio con motivo del recurso de alzada interpuesto por Don Gaspar Gestido y otros como miembros de la Junta Directiva del Casino Reformista de Pollensa contra providencia de este Gobierno de fecha 30 de Abril último imponiéndoles una multa por infracción del artículo 10 de la Ley de Asociaciones se concede a los interesados plazo de quince días para que puedan alegar y presentar los documentos y justificantes que consideren conducentes a su derecho.»
Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados y efectos oportunos.
Palma 19 de Junio de 1914.
El Gobernador,
Ignacio Martínez de Campos

Núm. 1480

OBRAS PUBLICAS

CARRETERAS. — Conservación. — En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras públicas en 13 de Junio de 1914, este Gobierno Civil ha señalado el día veinte y tres de Julio de 1914 a las once horas para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de acopios para conservación, durante el año actual, de las carreteras de Ibiza a San Juan kilómetros 1 al 22, Ibiza a San Antonio kilómetros 1 al 15 é Ibiza a San José kilómetros 1 al 7, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 7.498'16 pesetas.
La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913 ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil situada en la Jefatura de Obras públicas, calle del Temple número 5 1.º, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de

Fomento de este Gobierno Civil, de nueve a trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil desde el día de la fecha hasta el día diez y ocho del citado mes de Julio próximo, de nueve a trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se inscribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación durante el año actual de las carreteras de Ibiza a San Juan kilómetros 1 al 22, Ibiza a San Antonio kilómetros 1 al 15 é Ibiza a San José, kilómetros 1 al 7 en la provincia de Baleares» y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de setenta y cinco pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios para conservación durante el año actual, de las carreteras de Ibiza a San Juan kilómetros 1 al 22, Ibiza a San Antonio kilómetros 1 al 15 é Ibiza a San José kilómetros 1 al 7, y la firma del proponente. El Depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de setenta y cinco pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.
Palma 18 de Junio de 1914.
El Gobernador,
Ignacio Martínez de Campos

Modelo de proposición

Don N.... N.... vecino de.... según cédula personal número.... enterado del anuncio publicado con fecha.... de.... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación durante el año actual de las carreteras de Ibiza a San Juan kilómetros 1 al 22, Ibiza a San Antonio kilómetros 1 al 15 é Ibiza a San José kilómetros 1 al 7, provincia de Baleares, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de....
(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será deshecha toda proposición en que no

se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras; así como todo aquella en que se añada alguna cláusula.)
Fecha y firma del proponente.

CARRETERAS. — Conservación. — En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras públicas en 13 Junio 1914 este Gobierno civil ha señalado el día veinte y tres de Julio de 1914 a las once horas para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación durante el año actual de las carreteras de Mahón a Ciudadela kilómetros 1 al 45 y de Mahón a Villacarlos kilómetros 1 al 3 en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 7498'92 pesetas.
La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913 ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil situada en la Jefatura de Obras públicas, calle del Temple, n.º 5, 1.º, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil de nueve a trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil desde el día de la fecha hasta el día diez y ocho del citado mes de Julio próximo de nueve a trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se inscribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación durante el año actual de las carreteras de Mahón a Ciudadela kilómetros 1 al 45 y de Mahón a Villacarlos kilómetros 1 al 3 en la provincia de Baleares» y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de setenta y cinco pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios para conservación, durante el año actual, de las carreteras de Mahón a Ciudadela kilómetros 1 al 45 y de Mahón a Villacarlos kilómetros 1 al 3, y la firma del proponente. El Depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de setenta y cinco pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones y si,

terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Palma 18 de Junio de 1914.
El Gobernador,
Ignacio Martínez de Campos

Modelo de proposición

Don N..... N..... vecino de..... según cédula personal número..... enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... último y de las condiciones y requisitos que se exhiben para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación, durante el año actual, de las carreteras de Mahón á Ciudadela kilómetros 1 al 45 y de Mahón á Villacarlos kilómetros 1 al 3 provincia de Baleares, se compromete a tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será deshechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)
Fecha y firma del proponente.

Núm. 1463

ALCALDIA DE PALMA

Fomento.—Habiendo acudido á esta Alcaldía D. Miguel Juan y Ribas, pidiendo permiso para instalar una caldera de vapor de 35 caballos de fuerza en su fábrica de mantas sita en la calle de Fornari del camino de la Soledad, con destino á dicha fábrica, á tenor de lo prevenido en las disposiciones vigentes, se anuncia al público que el expediente se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días, contados desde la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia, á efectos de reclamación.
Palma 13 de Junio de 1914.—Conde de Olocau.

Núm. 1464

Fomento.—Habiendo acudido á esta Alcaldía D. Lorenzo Vicens y Roselló, pidiendo permiso para instalar una caldera de vapor en la casa n.º 96 sita en la calle de los Olmos con destino á la fábrica de pulpa que tiene establecida en dicha casa, á tenor de lo prevenido en las disposiciones vigentes, se anuncia al público que el expediente se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Excelentísimo Ayuntamiento, por espacio de 15 días, contados desde la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia, á efectos de reclamación.
Palma 13 Junio de 1914.—Conde de Olocau.

Núm. 1466

AYUNTAMIENTO DE BINISALEM

Terminados los apéndices al amillaramiento de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana de este pueblo que han de servir de base para la confección de los expresados repartimientos para el año 1915, estarán expuestos al público á efectos de reclamación en la Secretaría municipal y por término de quince días.
Binisalem 14 de Junio de 1914.—El Alcalde, Francisco Nicolau.

Núm. 1469

ALCALDIA DE MANACOR

Fijado por el art. 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente Ley de Reemplazos de 27 de Febrero de 1912 el plazo de seis meses anteriores á la fecha del alistamiento de mozos para que éstos soliciten la justificación de ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de sus padres, hermanos ó abuelos, á los efectos de la regla 4.ª del art. 88 de la Ley de 21 de Agosto de 1896; y á fin de que puedan utilizar su derecho los mozos que hayan de ser alistados en esta Ciudad el próximo año de 1915 se les advierte que durante el mes actual necesariamente

habrán de presentar sus respectivas solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Manacor 15 Junio 1914.—El Alcalde, Juan Servera.

Núm. 1473

ALCALDIA DE MONTUIRI

Rectificado por el Sr. Comisionado nombrado al efecto el reparto de consumos de este pueblo que formara para el servicio del corriente año, permanecerá expuesto al público á efectos de reclamación, en esta Sala Capitular, para aquellos contribuyentes á quienes afecta dicha rectificación, por el término de ocho días hábiles, de sol á sol, á contar del siguiente al que aparecerá inserto este anuncio en el B. O. de esta provincia; transcurrido este plazo, se reunirá la junta el día siguiente hábil, á la hora doce, en dicho local, para resolver las reclamaciones que por escrito se hubieren presentado y las verbales que se produzcan en dicho acto, bien contra el citado reparto por los defectos que contuviere, bien por las cuotas individuales asignadas en el mismo.
Montuiri 16 Junio 1914.—El Alcalde, Juan Ferrando.

Núm. 1474

Don Antonio Riera y Costa, Alcalde Constitucional de esta Ciudad.

Hago saber: Que el artículo 69 del reglamento para la ejecución de la vigente Ley de Reclutamiento de 27 de Febrero de 1912, fija el plazo de seis meses anteriores á la fecha del alistamiento de mozos para que éstos soliciten la justificación de ausencia en ignorado paradero, por más de diez años de sus padres, hermanos ó abuelos, á los efectos de la regla 4.ª del artículo 88 de la ley de 21 de Agosto de 1896, y á fin de que puedan utilizar ese derecho los mozos que hayan de ser alistados en este pueblo en el próximo año de 1915 se les advierte que durante el mes actual necesariamente habrán de presentar sus respectivas solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento.
Ibiza 15 Junio 1914.—El Alcalde, Antonio Riera.—D. S. O.—El Secretario, Arturo Pérez Cabrero.

Núm. 1476

AYUNTAMIENTO DE MARRATXI

Habiéndose vacante la plaza de Veterinario municipal de esta villa, con el haber anual de 500'00 pesetas, con la obligación de residir dentro de este término municipal, se hace público por el presente anuncio, á fin de que los aspirantes á dicha plaza deberán solicitarlo dentro del plazo de 30 días á contar desde la inserción en el B. O. de esta provincia.
Marratxi 17 Junio de 1914.—El Alcalde, Rafael Jaume.—P. A. del A.—El Secretario, Francisco Barrera.

Núm. 3038

AYUNT.º DE SAN ANTONIO ABAD

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Noviembre de 1913.
Sesión ordinaria del día 6.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.
Se dió cuenta de la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento.
Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Octubre último.
Se aprobó el estado de la distribución de fondos para satisfacer sus obligaciones del presente mes.
Se acordó dar cuenta á la Excelentísima Diputación provincial de haberse dado principio á las obras de reparación del camino que desde Santa Inés conduce á San Rafael.

El precedente extracto ha sido aprobado en sesión del día de hoy por este Ayuntamiento.
San Antonio Abad 4 de Diciembre de 1913.—Bartolomé Escandell, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Costa.

COMISION PROVINCIAL DE BALEARES

ESTADO de gastos ocasionados por las obras llevadas á efecto por administración durante el mes de Abril del año 1914, por la Excm. Diputación Provincial.

CONCEPTOS.	UNIDAD — Tipo.	N.º de jornadas, de unidades, de material y de transportes	PRECIO		IMPORTE	
			Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
<i>Casa-Palacio de la Excelentísima Diputación Provincial</i>						
Oficial albañil de 1.ª	Jornal	28'00	3'25	91'00		
Peón id. de mano, de 1.ª	Idem	28'50	2'25	52'87		
Id. id. id. de 2.ª	Idem	5'00	2'10	10'50		
Yeso.	Hectólitro	0'40	1'45	0'58		
Cal viva.	Quintal métrico	0'80	1'72	1'38		
Cemento del país.	Idem	0'40	1'50	0'60		
Minio	Kilógramo	1'00	0'90	0'90		
Aguarrás	Idem	1'500	1'75	2'62		
Aceite de linaza	Idem	0'750	1'95	1'46		
Escobillas	Docena	1'25	0'90	1'12		
Pinceles	Uno	2'00	0'65	1'30		
Suma					164'88	
<i>Casa de Misericordia</i>						
Oficial albañil, de 1.ª	Jornal	4'00	3'25	13'00		
Peón id. de mano, de 1.ª	Idem	5'00	2'25	11'25		
Yeso	Hectólitro	4'00	1'45	5'80		
Cal viva.	Quintal métrico	1'60	1'72	2'75		
Cemento del país	Idem	4'00	1'50	6'00		
Arena del «Carnatge»	Metro cúbico	0'500	3'18	1'59		
Azulejos blancos, de Valencia.	Metro cuadrado	3'86	3'90	13'10		
Baldosas de barro cocido, de 0'50	Idem	1'12	1'35	1'51		
Suma					55'00	
<i>Hospital</i>						
Oficial albañil, de 1.ª	Jornal	5'50	3'25	17'87		
Id. id. de 2.ª	Idem	14'00	3'00	42'00		
Peón id. aventajado.	Idem	3'50	2'50	8'75		
Id. id. de mano, de 1.ª	Idem	19'50	2'25	43'87		
Yeso.	Hectólitro	8'00	1'45	11'60		
Cal viva.	Quintal métrico	4'80	1'72	8'26		
Cemento del país	Idem	7'60	1'50	11'40		
Arena del «Munt Gros»	Metro cúbico	0'500	6'00	3'00		
Id. del «Carnatge»	Idem	0'500	3'18	1'59		
Ocre	Kilógramo	3'00	0'50	1'50		
Tierra de sierra.	Idem	5'00	1'00	5'00		
Id. quemada	Idem	1'00	2'50	2'50		
Suma					187'84	
<i>Ex Convento de Jesús</i>						
Oficial albañil, id. de 1.ª	Jornal	33'00	3'25	107'25		
Peón id. aventajado	Idem	4'00	2'50	10'00		
Id. id. de mano, de 1.ª	Idem	54'00	2'25	121'50		
Yeso	Hectólitro	8'00	1'45	11'60		
Cal viva	Quintal métrico	6'40	1'72	11'01		
Cemento del país	Idem	46'00	1'50	69'00		
Grava de la Riera.	Metro cúbico	1'00	5'80	5'80		
Arena del «Carnatge».	Idem	4'00	3'18	12'72		
Espuertas	Uno	3'00	0'45	1'35		
Cuerda de esparto	Idem	6'00	0'45	2'70		
Clavos	"	75'00	"	1'00		
Suma					358'43	
<i>Inclusa</i>						
Oficial albañil, de 2.ª	Jornal	2'00	3'00	6'00		
Peón id. de mano, de 1.ª	Idem	2'00	2'25	4'50		
Yeso.	Hectólitro	0'40	1'45	0'58		
Cemento Portland	Quintal métrico	0'10	10'00	1'00		
Suma					12'08	
<i>Cárcel de Audiencia</i>						
Oficial albañil, de 1.ª	Jornal	14'00	3'25	45'50		
Peón id. de mano, de 1.ª	Idem	7'00	2'25	15'75		
Id. id. id. de 2.ª	Idem	6'00	2'10	12'60		
Yeso	Hectólitro	3'20	1'45	4'64		
Cal apagada	Idem	6'00	1'25	7'50		
Cemento del país	Quintal métrico	2'40	1'50	3'60		
Losetas «marés de Llivanya»	Metro cuadrado	3'90	0'80	3'12		
Azulejos blancos, de Valencia.	Idem	6'72	3'90	26'21		
Baldosas de barro cocido, de 0'20	Idem	0'91	1'06	9'65		
Id. id. de 0'25	Idem	0'75	1'35	1'01		
Transporte de escombros.	Metro cúbico	4'00	0'60	2'40		
Suma					181'93	
Total					874'16	

Palma 19 Mayo de 1914.—El Arquitecto de provincia, Guillermo Reinés.

Núm. 1458

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

Relación de los gastos ocasionados por las obras llevadas a efecto por administración durante el mes de Junio de 1914. A Guillermo Vaquer Artigues, maestro albañil, por un jornal 2'75 pesetas.—A Pedro Antonio Maressa, oficial albañil, por 2 1/2 id 6'25 id.—A Matias Vaquer, oficial, por 4 id. 10'00 id.—A Jaime Sureda, peón albañil, por 2 id 4'25 id.—A Guillermo Vaquer, peón albañil, por 4 id. 7'80 id.—A Miguel Mestre, por 4 sacos cemento portland 18'50 id.

Importa la presente relación cuarenta y cuatro pesetas cincuenta y cinco céntimos. Felanitx, 7 de Junio de 1914.—Mateo Roselló, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Caldentey.

Núm. 2786

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Octubre de 1913.

Sesión ordinaria del día 6.—Se aprobó el acta de la última sesión. Se aprobó la distribución de fondos correspondiente al presente mes de Octubre. Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el próximo pasado mes de Septiembre. Se aprobó el pago del primer plazo de las obras de los nuevos abrevaderos. Se aprobó el pago del segundo plazo de la subasta del bordillo del nuevo paso en construcción. Se acordó el pago de mil pesetas a cuenta de la tubería de hierro que ha de conducir las aguas desde la fuente de Santa Margarita a los nuevos abrevaderos. Se acordó colocar por administración el segundo trozo de la citada tubería para el abrevadero nuevo. Se procedió al sorteo de los Concejales elegidos por el 4.º Distrito para averiguar cual ha de cesar en la próxima renovación y resultó corresponder a D. Antonio Rigo Bordoy. Se aprobaron varias cuentas de gastos de este Municipio. Se acordó volver a la Comisión de obras el asunto referente a la casa habitación del Maestro de la Escuela nacional de ésta. Se acordó conceder permiso a Catalina Vadell Adrover para llevar a efecto las obras que solicita realizar en su casa calle del Obispo Paig núm. 8. Se concedió permiso a Jaime Fuster Mestre para realizar las obras que pide llevar a efecto en su casa calle del Mar número 38. También se autorizó a Bartolomé Obrador Cabrer para construir una nueva casa lindante con el Paseo de la Ecológica. Se acordó continuar en la lista de pobres a Miguel Cantallops Fallana. Se concedió permiso a Juan Gomila Vicens para construir una sepultura en el Cementerio rural de esta ciudad conforme al plano presentado. Se acordó que todos los que construyan sepulturas quedan obligados a llevarlas fuera del Cementerio las tierras que extraigan de las mismas. Se acordó quedar enterada la Corporación de la fianza dada por el agente ejecutivo D. Cosme Adrover y que se encargue inmediatamente de cobrar los atrasos de los dos últimos años. Se acordó pedir autorización al Sr. Ingeniero de la carretera de Porto Colom para vender la arena (grava) extraída de dicha carretera con motivo del desmonte que se hizo en el sitio denominado Can Santas. Se acordó que la instancia presentada por Antonio Segre y Pedro Nicolau pase a la Comisión de Hacienda para que, previo dictamen de un Abogado, se resuelva según su parecer. Se acordó que de hoy en adelante se tengan las sesiones ordinarias como segundas todos los lunes a las veinte y media horas. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 13.—Se aprobó el acta de la última sesión. Se concedió permiso a D. Antonio Artigues Caballeras para construir un salvo-cunetas en su finca Son Herevet bajo las condiciones estipuladas por el Sr. Ingeniero. Se concedió permiso a Pedro Bordoy Oliver para entuicar la fachada de su casa calle Jauret núm. 12 y construir una acera con sujeción a la alineación que le marca el Maestro albañil de este Ayuntamiento. Se concedió permiso a Antonio Gomila Vicens para reformar un portal en su casa calle de Forats. Se autorizó el

Ayuntamiento del dictamen presentado por los peritos referentes al justiprecio de la casa sita en la ex-colonia de Can Alou, propia de Antonia Gayá Bauzá. Se aprobaron estas cuentas de gastos de este Municipio. Se aprobaron las cuentas correspondientes al próximo pasado mes de Septiembre, presentadas por el apoderado de este Ayuntamiento en Palma don Domingo Ritor. Se acordó pagar el primer plazo de la tubería de hierro colocada en la calle del Morera, desde el canalón de la acequia pública hasta el nuevo paseo de la Ecológica. Trátase de la venta de sepulturas en el nuevo cementerio de Cas Concos y se acordó autorizar para ello a una Comisión mixta, destinando sus productos a la terminación de las obras de aquel sagrado recinto. Se autorizó a Antonio Barceló para cerrar con pared un solar en el sitio llamado Hort del Vey con sujeción a la línea que le señala el Maestro albañil del Ayuntamiento. Se acordó que se arregle el primer piso de la casa Escuela de la calle de la Alhóndiga para habitación del Maestro. Se acordó continuar en la lista de pobres a Miguel Maimó Alou. Se acordó que la Comisión de obras informe sobre si ó no es obligación del Ayuntamiento la colocación de gravas para la rasante de la Estación Ecológica. Se acordó que la misma Comisión señale al contratista de los nuevos abrevaderos las dimensiones exactas que ha de tener el canalón para abrevar el ganado cabrio y lanar. Se autorizó a D. Domingo Ritor para el cobro de los bagajes facilitados por este Ayuntamiento durante el tercer trimestre de este año. Se condenaron los derechos de enterramiento del cadáver de Juan Caldentey Obrador por haber fallecido en el Hospital y ser pobre de solemnidad. Se acordó que la Comisión de obras intervenga en la división de la casa de la calle de Pizá, propia de Antonio Sagrera y Pedro Nicolau. El Concejal D. Bartolomé Nadal propuso se multaran con veinticinco pesetas a cada uno de los dos guardias rurales y se acordó resolverlo en la próxima sesión. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 20.—Se aprobó el acta de la última sesión. Se concedió permiso a Miguel Calafat Parelló para construir una nueva casa en un solar de la calle de Son Pinar. Se concedió permiso a Lorenzo Ferrer Vidal para construir una acera adosada a la casa que posee en el caserío de Cas Concos, lindante con la carretera de Lluch a Santany. Se acordó publicar las vacantes de los Concejales que han de cesar al finalizar este año y que por tanto han de cubrirse en las próximas elecciones, haciendo la oportuna inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. Se aprobaron tres cuentas de gastos de este Municipio. Se acordó efectuar el pago de las obras realizadas en la Estación Ecológica durante el próximo pasado mes de Septiembre, conforme con el certificado del Sr. Ingeniero Director de la misma. Se acordó pasar a informe de la Comisión de obras el recurso del Concejal D. Antonio Ramis, presentado contra la prórroga que para terminar las obras se concedió al contratista del edificio de la Ecológica. Quedó en definitiva aprobada la expropiación de la parte de la casa de D.ª Antonia Gayá Binimeis, sita en Porto-Colom. Se acordó suspender el informe a la instancia de la pesca de esponjas, hasta otra sesión. Se acordó quedar enterada la Corporación del Boletín General de ventas de bienes nacionales de esta provincia, recientemente publicado. Se acordó pasar otra vez a la Comisión de obras la cuestión sobre el relleno del piso de la Estación Ecológica. Se aprobó el traspaso de la sepultura de D. Enrique Gisbert a favor de Ramon Capó Vicens. El Concejal D. Andrés Nadal retira la proposición que hizo en la última sesión referente a la multa que pretendía se había de imponer a los dos guardias rurales. Se acordó colocar una bomba en la fuente de Santa Margarita para dar aguas al público, cuidando de ello la Comisión de obras. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 27.—Se aprobó el acta de la última sesión. Se acordó colocar tres bombas a la fuente de Santa Margarita para extraer aguas y examinar el

caudal de las que pueda dar dicha fuente día y noche y que se haga público a fin de que el agua se aproveche, acordándose también la limpieza del caño que las conduce y expropiar las higueras que con sus raíces obstruyen el caño ya citado. Se aprobó la petición del Agente ejecutivo de este Ayuntamiento sobre depositar la fianza en el Banco de Felanitx a disposición del Ayuntamiento. Se aprobaron siete cuentas de gastos de este Municipio. Se acordó pasar a informe de la Comisión de Hacienda el asunto de la Dirección General de Comercio sobre formación de estadísticas en este término municipal. Se acordó informe favorablemente la instancia referente a la pesca de esponjas en este litoral. Se acordó que la comisión de obras resuelva sobre la rasante del edificio de la Estación Ecológica. Se concedió permiso a Bárbara Escalés Obrador para colocar un panteón en la sepultura que posee en el Cementerio de esta Ciudad. Se acordó continuar en la lista de pobres a Francisca Masaró Timoner. Se acordó que todos los cerdos que se han de destinar a la venta pública se sacrifiquen en el Matadero público. Y se levantó la sesión.

Felanitx 4 Noviembre de 1913.—P. A. del A.—Mateo Roselló, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Guillermo Paig.

Núm. 3047

AYUNTAMIENTO DE ARTA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Noviembre de 1913.

Sesión ordinaria del día 1.º.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior. Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Octubre último. Se acordó la distribución de fondos del corriente mes. En virtud de expediente posesorio se acordó amiliarar a nombre de los consortes Sabastián Meequida Riera y Maria Angela Estades Massanet una casa señalada con el n.º 37 de la calle de las Rocas.

Sesión ordinaria del día 8.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior. Se acordó dar de baja en el padrón de vecinos de esta villa a Juan Fuster Picó por haber sido alta en el de Palma. Se acordó dar un voto de gracias a los Sres. Comisario Regio é Ingeniero Agrónomo por trabajar en este término la brigada para combatir el poil-roig y la serpet. Se acordó cumplimentar las Circulares de la Administración de Contribuciones relativas a la confección de los repartos de la riqueza Rústica y Urbana de 1914.

Sesión ordinaria del día 15.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior. Se acordó que por administración se arregle la máquina que hay colocada en la fuente pública y se saque el agua para abastecer la población.

Sesión ordinaria del día 22.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior. En virtud de expediente posesorio se acordó amiliarar a nombre de Catalina Massanet Carrío una pieza de tierra llamada Ne Verra de extensión de cinco áreas ochenta y seis centiáreas. Se acordó solicitar al Gobierno que se sirva publicar a la mayor brevedad el concurso de proyectos para la construcción del ferrocarril secundario de Manrcor a Artá. Se acordó que del capítulo de Imprevistos se abonen cinco pesetas a Bartolomé Sancho Sancho por haber pasado un cadáver por su finca llamada Son Cart para ser enterrado en el cementerio civil. Igualmente se acordó que del capítulo de Imprevistos se abonen quince pesetas al Sr. Alcalde en concepto de indemnización de los gastos de viaje por haber asistido a la reunión celebrada en el Gobierno Civil para tratar de la concurrencia de Baleares a la exposición internacional de turismo que ha de celebrarse en Londres en Mayo del año próximo.

Sesión ordinaria del día 29.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior. Fueron aprobados los repartos de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de 1914 acordando su exposición al público por ocho días a efectos de agravio. Se acordó colocar un portier en la entrada de la Secretaría que comunica con el salón de sesiones. Se acordó consignar en acta haber visto con gusto la actividad desplegada

en las obras del camino vecinal de Artá a Son Servera.

Artá 6 Diciembre de 1913.—El Secretario, Rafael Sard.—V.º B.º—El Alcalde, Lorenzo Tous.

Núm. 1479

Don Antonio de Cáceres y Cáceres, Juez de primera instancia del distrito de la Lonja de esta ciudad.

En virtud del presente edicto y en cumplimiento de lo mandado en providencia de ayer recaída a solicitud de D.ª Francisca Vidal y Suñer en los autos ejecutivos que por la vía de apremio sigue por ante la Secretaría de D. Antonio Tomás contra los herederos desconocidos de D.ª Apolonia Ferrá y Llinás; se saca a pública subasta por término de veinte días la finca que a continuación se describirá embargada a dichos herederos desconocidos para con su producto pagar a la referida Vidal lo que acredita en dichos autos por capital, intereses y costas.

Una cochera, sita en la villa de Esporlas, calle de las Escuelas, antes sin número y hoy está señalada con el tres, con motivo de la reciente numeración y porción de tierra adjunta, cuya extensión no consta ni aproximadamente, siendo sus lindes en la actualidad, por la derecha entrando con propiedad de Jaime Llinás y Llabera, por la izquierda con otra de Catalina Garau y Ferrá y Juana Maria Ferrá y Garau y por el fondo con trastes de las casas de D. José Sabater y Salas y Gabriel Sabater y Garau; justipreciada en mil cien pesetas.

La subasta se verificará bajo las condiciones siguientes, el día veinte de Julio próximo a las diez en los estrados de este Juzgado.

1.ª Los títulos de propiedad de la descrita finca estarán de manifiesto en la antedicha Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

4.ª La ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición anterior.

Auda, pues, el que quiera tomar parte en la subasta el día veinte de Julio próximo a las diez en los estrados de este Juzgado, fecha y sitio señalados para su remate; en la inteligencia de que la descrita finca se adjudicará al que ofrezca mayor postura siendo legal con sujeción a las condiciones anteriormente expresadas.

Palma trece Junio de mil novecientos catorce.—Antonio de Cáceres.—Ante mí, P. I. del Secretario D. Antonio Tomás.—Francisco Rabí, Oficial auxiliar.

Núm. 1468

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En méritos de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de esta Ciudad, en providencia de hoy dictada a instancia de Catalina Frasquet Vanrell, en los autos juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por la misma a fin de que obtener la declaración de muerte presunta de su hermano Gabriel Frasquet Vanrell, hijo de Gabriel y Antonia, nacido el día dos de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, en esta ciudad, de donde se ausentó hará unos cuarenta años, sin que desde hace unos treinta y ocho se haya

tenido noticias de su paradero, se emplea de nuevo al propio Frasquet y en su lugar y caso á los que se crean con derecho para impugnar la declaración solicitada, para que dentro del término de cinco días hábiles á contar del siguiente en que se publique la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan ante dicho Juzgado, personándose en forma en los expresados autos, con prevención de que si no comparecen, se les declarará en rebeldía y acordará lo demás que dispone el párrafo 2.º del artículo 528 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Palma de Mallorca á quince de Junio de mil novecientos catorce.—Sebastián Gazá, Secretario.

Núm. 1470

CEDULAS DE CITACION

Aguiló Agustín, cuyas demas circunstancias personales no constan, de ignorado paradero y domiciliado últimamente en Palma de Mallorca, comparecerá en término de doce días ante el Sr. Juez de Instrucción del Distrito de la Catedral de dicha Ciudad de Palma, para declarar en causa por delito de estafa, instruida en virtud de denuncia formulada por los señores José Creixell, Sociedad en Comandita, de Barcelona.

Palma 12 de Junio de 1914.—El Secretario Judicial, Juan Bastard.

Núm. 1465

COMANDANCIA

DE LA GUARDIA CIVIL DE BALEARES

A las once del día primero de Julio próximo, tendrá lugar la venta en pública subasta de las escopetas ocupadas á infractores de la ley de caza, por fuerza de esta Comandancia y guardas jurados, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la casa-cuartel del puesto de esta Capital, sita en la carretera de Esporlas.

Lo que se hace público, para conocimiento de las personas á quienes conveniga tomar parte.

Palma 16 Junio 1914.—El Teniente Coronel primer Jefe, Pedro Ripoll Mathsu.

Núm. 1477

PARQUE DE INTENDENCIA

DE MAHÓN

Debiendo celebrarse concurso en virtud de lo dispuesto en R. O. comunicada en diecisiete de Marzo último para elección de una bomba á vapor y accesorios para el servicio contra incendios, compuesto de diez cascos; diez cinturones para personal de salvamento; diez porta hachas; diez hachas; dos picos, dos garfios; seis cubos de lona; dos escaleras, dos linternas de petróleo y un reflector de acetileno; hago presente á los que deseen tomar parte en el mismo que el acto tendrá lugar el día 11 de Julio á las once en la plaza de Mahón y establecimiento denominado Parque de Intendencia sito en la calle San Sebastián n.º 1 y que el pliego de condiciones estará de manifiesto todos los días de labor desde el 20 del actual al 11 del próximo Julio ambos inclusive desde las ocho á las diez en el mencionado Establecimiento.

El importe de la garantía para tomar parte en el concurso es el cinco p^o del importe de las ofertas bien en efectivo ó su equivalente en papel del Estado al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes de Mayo último, ó su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

El Concurso se verificará con arreglo al Reglamento de contratación Administrativa en el Ramo de Guerra aprobado por R. O. C. de 6 Agosto de 1909 (C. L. n.º 157) Ley de protección á la Industria Nacional, Ley de contabilidad de Hacienda pública fecha 10 Julio 1911 (C. L. n.º 188) y demas disposiciones complementarias no admitiéndose la concurrencia de la industria extranjera.

Los licitadores quedan obligados indicar en su proposición los Establecimientos Nacionales de que proceden sus productos.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de undécima clase ajustándose en lo esencial al modelo inserto á

continuación y deberán ir acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida expedida por la Caja General de Depósitos ó sus sucursales en provincias y el último recibo de la contribución industrial que corresponde satisfacer según el concepto en que comparezca el firmante.

Mahón 17 Junio de 1914.—El Presidente, Francisco F. Izquierdo Abascal.

Modelo de proposición

D. F. de T. y T. domiciliado en..... y con residencia en..... provincia de..... calle..... n.º..... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia fecha..... de..... y del pliego de condiciones á que en el mismo se alude, se compromete y obliga, con sujeción á las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, á facilitar una bomba á vapor y accesorios del servicio contra incendios compuestos de diez cascos, diez cinturones para personal de salvamento; diez porta hachas; diez hachas; dos picos; dos garfios; seis cubos de lona; dos escaleras; dos linternas de petróleo y un reflector de acetileno al precio de..... pesetas..... céntimos (en letra) por (la unidad que marque el precio límite ó servicio) acompañando en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de..... clase expedida en..... (ó pasaporte de extranjería en su caso, y el poder notarial también en su caso, así como el último recibo de la contribución Industrial que le correspondió satisfacer, según el concepto en que comparece.

Los productos que ofrece proceden de..... (en tal plaza).

..... de..... de.....

Firma y rúbrica.

Observaciones: Si la proposición no se extiende en papel sellado, deberá serlo en otro de igual tamaño y adherirse la póliza correspondiente, si se firma por poder, expresará como antefirma el nombre y apellidos del poderdante ó el título de la casa ó razón social.

Núm. 1471

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Anuncio.—En virtud de acuerdo de la Dirección general de Primera Enseñanza y de conformidad con lo dispuesto en las Reales Ordenes de 26 de Noviembre de 1900 y 26 de Agosto de 1913, se proveerá por oposición la plaza de Profesor de Música de la Escuela Normal Superior de Maestros de Gerona, dotada con la gratificación de setecientos cincuenta pesetas anuales.

Para tomar parte en estas oposiciones bastará sólo presentar en la Secretaría general de esta Universidad una solicitud y la partida de nacimiento, durante el plazo de la convocatoria, que será de cincuenta días, á contar de la publicación en la *Gaceta de Madrid* del anuncio de la referida plaza, hasta las catorce horas del en que expire el citado plazo.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar á dicha plaza.

Barcelona 15 Junio de 1914.—El Rector, Valentin Carulla.

Anuncio.—En virtud de acuerdo de la Dirección general de Primera Enseñanza y de conformidad con lo dispuesto en las Reales Ordenes de 26 de Noviembre de 1900 y 26 de Agosto de 1913, se proveerá por oposición la plaza de Profesor de Música de la Escuela Normal Superior de Maestras de Gerona, dotada con la gratificación de setecientos cincuenta pesetas anuales.

Para tomar parte en estas oposiciones bastará sólo presentar en la Secretaría general de esta Universidad una solicitud y la partida de nacimiento, durante el plazo de la convocatoria, que será de cincuenta días, á contar de la publicación en la *Gaceta de Madrid* del anuncio de la referida plaza, hasta las catorce horas del en que expire el citado plazo.

Lo que se anuncia para conocimiento de las que deseen aspirar á dicha plaza.

Barcelona 15 Junio de 1914.—El Rector, Valentin Carulla.

Depositaria de fondos municipales de Esporlas

CUENIA del primer trimestre del año 1914 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	7858'10
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	>
Cargo	7858'10
Data por pagos verificados en igual trimestre	2522'03
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	>

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios	>	>	>
Montes	>	>	>
Impuestos	>	>	>
Beneficencia	>	>	>
Instrucción pública	>	>	>
Corrección pública	>	>	>
Extraordinarios	>	>	>
Resultas	7858'10	>	7858'10
Recursos legales para cubrir el déficit	>	>	>
Reintegros	>	>	>
Cargo pesetas	7858'10	>	7858'10
PAGOS			
Gastos del Ayuntamiento	>	235'75	235'75
Policia de Seguridad	>	>	>
Policia urbana y rural	>	>	>
Instrucción pública	>	>	>
Beneficencia	>	1107'25	1107'25
Obras públicas	>	>	>
Corrección pública	>	>	>
Montes	>	>	>
Cargas	>	743'03	743'03
Obras de nueva construcción	>	>	>
Imprevistos	>	432'00	432'00
Resultas	>	>	>
Data pesetas	>	2522'03	2522'03

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Esporlas á 30 de Abril de 1914.—El Depositario, José Salas—Conforme.—El Secretario-Contador interino, Bartolomé Sbert.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Rintort.

Depositaria de fondos municipales de Buñola

CUENIA del primer trimestre del año 1914 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	555'79
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	5900'00
Cargo	6455'79
Data por pagos verificados en igual trimestre	6387'32
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	68'47

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios	>	>	>
Montes	>	5000'00	5000'00
Impuestos	>	>	>
Beneficencia	>	>	>
Instrucción pública	>	>	>
Corrección pública	>	>	>
Extraordinarios	>	297'73	297'73
Resultas	555'79	>	555'79
Recursos legales para cubrir el déficit	>	602'27	602'27
Reintegros	>	>	>
Cargo pesetas	555'79	5900'00	6455'79
PAGOS			
Gastos del Ayuntamiento	>	418'06	418'06
Policia de Seguridad	>	>	>
Policia urbana y rural	>	15'00	15'00
Instrucción pública	>	>	>
Beneficencia	>	755'86	755'86
Obras públicas	>	>	>
Corrección pública	>	>	>
Montes	>	133'20	133'20
Cargas	>	5042'20	5042'20
Obras de nueva construcción	>	>	>
Imprevistos	>	23'00	23'00
Resultas	>	>	>
Data pesetas	>	6387'32	6387'32

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Buñola á 1º de Abril de 1914.—El Depositario, Francisco Colom.—Conforme.—El Secretario-Contador, Pedro Mantaner.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Colom.